


“LA MEDIACIÓN EN MÉXICO”

“Mediar es proporcionar la comunicación entre las partes; para tratar de que ellas mismas lleguen a un acuerdo que resuelva el conflicto.”

—Dr. Juan Mario Mondragón



Lic. Juan Mario Mondragon Zuñiga, Dra. Briz Franco Ortiz, Dr. Othon Pérez Fernández del Castillo y el Lic. Luis Agustin Baez Avilés

 “La mediación en México” fue el tema que se desarrolló con la participación del Lic. Juan Mario Mondragon Zuñiga, Dra. Briz Franco Ortiz, Dr. Othon Pérez Fernández del Castillo y Lic. Luis Agustin Baez Aviles.

En México existen muchos medios de solución de conflictos, por ejemplo:

- Autotutela. La defensa de la persona por sí misma. (prohibida por el Art. 17 de la C.P.E.U.M; permitida la misma acción en Legítima defensa.)
- Autocomposición. La solución de un litigio por las mismas partes (desistimiento, perdón del ofendido, allanamiento, transacción)
- Heterocomposición (mediación, conciliación, arbitraje)

Un tema muy importante a tratar fue la mediación en la educación, en el cual se pretende una integración de la misma con el objetivo es estimular a los alumnos.

Se debe promover una educación en la que se observe una calidad en los planes educativos, así como en los profesores, además se debe concientizar a las nuevas generaciones que la educación es el esquema de esperanza para un mejor desarrollo en el país.

Entre los seres humanos, siempre se está negociando. El surgimiento de la mediación en México se da porque hay una necesidad de los tribunales, porque los recursos ya no eran suficientes para que el Tribunal Superior de justicia siguiera creciendo.



Muy atentos los compañeros de la facultad de derecho a la exposición de la Dra. Briz Franco Ortiz.

Existía una saturación de asuntos en los tribunales, la carga de trabajo era muy grande y no se podía dar solución a todos de manera rápida.

La mediación entonces, nace como forma de auxiliar a los tribunales, en este recurso no hay quien gane o pierda, no se busca a un culpable, lo que se busca es una justicia restaurativa.

Esta justicia restaurativa a través de la mediación permite que las partes busquen una solución en la cual no resulten afectadas. La mediación es un mecanismo heterocompositivo, alternativo de solución de controversias.

En México existe un centro donde se lleva a cabo la mediación, éste es el Centro de justicia alternativa. La legislación aplicable a la mediación es: Ley de Justicia Alternativa y el Reglamento Interno de Justicia Alternativa, L.O.P.J.D.F.

Los casos que se llevan en el centro de justicia alternativa son la mediación familiar, mediación civil mercantil, y mediación penal de justicia para adolescentes.

En conclusión, la mediación, no es un procedimiento; es un estilo de vida que permite la negociación entre las partes y así formular la solución más adecuada a su conflicto.



La destacable participación de la Dra. Briz Franco Ortiz al abordar temas de gran importancia sobre la mediación en México.

